



Universidad
Tecmilenio®



Introducción a las Fusiones y Adquisiciones

Documentos principales en el
proceso de fusión y adquisición





Concluyendo los elementos de identificación de la empresa objetivo, el análisis de la información y la creación de sinergias, se debe dar paso a la estructuración de toda la documentación necesaria para asegurar que la transacción sea lo más clara y transparente posible para todas las partes.

Uno de los elementos clave que se presenta como parte de la documentación a desarrollar es la elaboración del contrato de compraventa.





Un proceso de compra o venta de empresas se desarrolla en cinco grandes fases:

1. Primer contacto entre las partes.
2. Negociación de las líneas maestras y firma de la carta de intenciones.
3. Auditoría de compras.
4. Firma de un contrato privado de compraventa.
5. Cierre y formalización de la escritura pública.





Al principio del proceso se suelen firmar algunos documentos:

- La carta **compromiso de confidencialidad** es un documento que da certeza a las partes que participan en una transacción de esta naturaleza, ya que durante las etapas de obtención de información y de evaluación se comparte información confidencial y sensible de las actividades y operaciones que tiene la empresa que será comprada.
- La **carta de exclusividad** es aquella que quien pretende comprar busca obtener del vendedor, para que la empresa vendedora no pueda realizar tratos con una tercera parte mientras se desarrolle todo el proceso de análisis, evaluación, reuniones de seguimiento.





En el marco de la negociación y proceso de un acuerdo de fusión y adquisición, una vez que se ha fijado un precio de compraventa y las negociaciones han tomado su cauce, un paso importante es el poder establecer y formalizar un acuerdo de intención.

La *carta de intención* es un documento que sienta las bases de los términos del acuerdo que se ha alcanzado, incluyendo el precio, la estructura que va a tener el trato, así como las condiciones clave.





Dentro de los propósitos generales que se establecen para una carta de intención se encuentran los siguientes (Mascareñas, 2019):

- Verificar que todos los puntos clave propuestos en el marco de una transacción se han asentado de forma clara y ambas partes están de acuerdo en los mismos.
- Dar claridad en todos los puntos clave y en todos los términos del acuerdo de la transacción.
- Establecer un marco de referencia para continuar con las negociaciones, dentro del cual se puede incluir:
 - Reservas respecto del alcance y el tiempo de la compra.
 - Confirmación de las obligaciones de confidencialidad para cada una de las partes de la transacción.
 - Reservas respecto de la exclusividad para efectos de las negociaciones.





El acuerdo de compraventa es un contrato entre quien compra algo y vende algo, este acuerdo establece básicamente la venta y compra del objeto de la transacción en cuestión.

Este documento contempla por lo menos los siguientes elementos fundamentales:

- Aspectos clave y jurisdicción legal.
- Un resumen de los principales términos del acuerdo.
- Periodo en que se concretará y la fecha exacta en la que ocurrirá la transacción.
- Consideraciones de compra.
- Obligaciones y condiciones para el comprador y para el vendedor.
- Restricciones del vendedor.
- Acuerdo sobre costes y gastos.
- Garantías.
- Indemnizaciones.
- Procedimientos de reclamaciones para efectos de garantía e indemnizaciones.





Imagina que has sido seleccionado para realizar el contrato de compraventa para la empresa Valley, tienda de conveniencia a nivel nacional, quien recientemente adquirirá a la empresa Meat Market para consolidar su mercado.

¿Cómo sería una carta compromiso de confidencialidad?

¿De qué forma deberá redactarse la carta de exclusividad?

¿Qué elementos debe llevar la carta intención?

¿Qué aspectos legales deberás tomar en cuenta para la realización del contrato de compra venta?





Uno de los elementos clave relacionados con un proceso de fusión y adquisición de compañías lo representa la formalización de las transacciones a través de los distintos instrumentos jurídicos con los que se da por concluida una transacción previa al inicio de la articulación de esta.

En consecuencia, se deben tener en cuenta tres elementos clave para cualquier tipo de fusión o adquisición de compañías:

1. El acuerdo de confidencialidad.
2. El acuerdo de intenciones.
3. El contrato de compraventa.





El contrato de compraventa representa el instrumento jurídico formal que materializa la transacción de fusión adquisición. Es un elemento clave en un proceso de esta naturaleza, ya que es precisamente el instrumento en el cual se recogen todos los compromisos y obligaciones que las partes involucradas van a tener antes, durante y después de la transacción.





- Mascareñas, J. (2019). *Fusiones, adquisiciones, y valoración de empresas* (6ª ed.). España: Ecobook Editorial Del Economista.



Introducción a las Fusiones y Adquisiciones

Aspectos legales, contables y organizacionales
de las fusiones y adquisiciones





Para estimar el valor económico intrínseco asociado a una operación de fusiones y adquisiciones, el procedimiento que suele utilizarse es el descontar los flujos de caja con base en una tasa de costo promedio ponderado de capital. Esta tasa representa el costo financiero de los recursos empleados para la realización de esta transacción.

Es importante tener en consideración que en una operación de fusiones y adquisiciones uno de los elementos más relevantes es la creación de valor para los accionistas de las organizaciones que se ven involucradas en la transacción, así como también la creación de sinergias en el contexto de las operaciones de la organización y en el contexto de sus aspectos financieros. Por lo tanto, se debe tener presente cómo los marcos legales, contables, fiscales y operativos influyen en la realización de estas valoraciones.





Una fusión constituye una operación usada para unificar inversiones y criterios comerciales de diversas compañías pertenecientes a una misma rama.

Existen dos tipos de fusiones:

Fusión por incorporación o absorción. Consiste en la integración de alguna sociedad o empresa ya existente de aquellas con las que se pretende hacer la transacción.

Fusión por integración.

Consiste en la unión de dos o más empresas, que darían paso a una tercera que absorbería todo el patrimonio y los bienes de aquellas que le dan origen.





Existen algunas características básicas que pueden generarse desde un ámbito legal en torno a las fusiones, estas son (Pérez et al., 2019):

- La transferencia de los activos y pasivos entre las sociedades involucradas, ya sea de quien vende a quien compra, o bien, de ambas partes a la empresa que se crea.
- La desaparición de la empresa que ha sido vendida, sin liquidación de la misma.
- La incorporación de los socios y accionistas a la empresa que realizó la compra, con sus respectivas atribuciones y responsabilidades.





En el ámbito contable algunos elementos que son importantes son los aspectos contables y fiscales relacionados con una fusión o adquisición.

Otro aspecto contable a tenerse en consideración es la forma en la que se deben integrar y cuantificar los flujos de caja respectivos para la adecuada valoración de la empresa y de sus transacciones.





Con respecto al impuesto sobre la renta, se toman los siguientes pasos:

- Adecuada identificación de los ingresos acumulables.
- Los pagos provisionales respectivos.
- Costo comprobado de adquisición de acciones.
- Inversiones y su respectiva depreciación.
- Deducción de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- La cuenta de la utilidad fiscal neta de las empresas que participan en la transacción.
- La cuenta de capital de aportación.
- La participación de los trabajadores en las utilidades.





Algunos elementos que se ponen de manifiesto cuando se realiza una fusión o adquisición y que tienen que ver con los aspectos laborales son los siguientes:

- Sustitución patronal.
- Responsabilidad solidaria respecto del nuevo patrón.
- Las prestaciones distintas son inferiores a las que percibían los trabajadores.
- Rescisión de las relaciones de trabajo.



En el contexto de las implicaciones que puede tener una sustitución patronal, la misma puede aparecer o configurarse por la venta de un negocio, la donación o el simple traspaso del mismo, siempre y cuando toda esta transacción esté formalizada bajo un contrato.





1. Investiga tres empresas que hayan realizado un acuerdo de fusión.
2. De cada una de ellas, busca los contratos que se desarrollaron y analiza la estructura de cada uno.
3. Con base en lo anterior, realiza una tabla comparativa de sus elementos detallando aquellos que sean semejantes de aquellos no lo son.





Las implicaciones que tiene para una organización al participar de un proceso de fusión y adquisición en los ámbitos legales, contables, fiscales, laborales y de seguridad social son variados.

En el ámbito legal, se debe tener en consideración las implicaciones que emanan desde la Ley General de Sociedades Mercantiles.





En materia contable y fiscal, se debe tener presentes las implicaciones que tiene para el propio contrato de compraventa, recordando que desde el ámbito financiero se cae en el propio terreno de la construcción de los flujos de efectivo y la valoración de los activos que sirven de base para la determinación del valor de la empresa.

Los ámbitos laborales y de Seguridad Social requieren que se tome como base, de manera bastante clara, cuál será el papel que jugarán las sociedades involucradas con relación al destino de los trabajadores de las empresas.





- Pérez, J., Campero, E., y Fol, R. (2020). *Fusión y escisión de sociedades* (2ª ed.). México: Tax Editores Unidos.



Tecnológico no guarda relación alguna con las marcas mencionadas como ejemplo. Las marcas son propiedad de sus titulares conforme a la legislación aplicable, estas se utilizan con fines académicos y didácticos, por lo que no existen fines de lucro, relación publicitaria o de patrocinio.

Todos los derechos reservados @ Universidad Tecnológico

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor. El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO. Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.

